

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-08	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	ACTA DE DESIGNACIÓN SUPERVISOR	16/09/2024	

Acta 064 CPS.

Aguachica, Cesar, 10 de julio de 2026.



INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

AGUACHICA - CESAR

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA: 10-07-2026 HORA: 5:00pm

RADICACIÓN NO: 2133

RECIBIDO POR: Fela Granados

PARA:	NURY YADIRA DELGADO BAUTISTA INSPECTORA N°1
DE:	Gelver Antonio Cárdenas Mancera
ASUNTO:	Designación de Supervisor.

GELVER CARDENAS MANCERA varón, mayor de edad, actuando en calidad del director del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Aguachica, Cesar, en virtud del acta de posesión del mismo día, mes y año, por medio del presente escrito me dirijo a usted, con el propósito de comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato.

CONTRATO No	CONTRATISTA	OBJETO
CPS-9647994- de 2026.	LUIS FELIPE PACHECO CASTRO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA- CESAR.

En su actuación como supervisor del contrato, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución de su objeto de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que la supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual en el ejercicio de su labor deberá:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización.
2. Atender y responder oportunamente los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato.
4. Solicitar al contratista los informes, aclaraciones y explicaciones y demás sobre el desarrollo del contrato.
5. Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
6. Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.
7. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato celebrado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.



Alcaldía de
Aguachica

Calle 8 No. 14-46 Teléfono (5) 565-1445

www.transitodeaguachica.gov.co

NIT 800.124.833-3

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-08	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	ACTA DE DESIGNACIÓN SUPERVISOR	16/09/2024	

1. Facilitar talleres prácticos sobre buenas prácticas viales, prevención de accidentes y uso adecuado de la infraestructura vial.
2. Actualizar a los agentes de tránsito, funcionarios y diferentes empresas públicas y privadas del IMTTA sobre la normatividad aplicable en materia de seguridad vial, estrategias de control y métodos para la mitigación de riesgos.
3. Presentar informes con propuestas de mejora en las estrategias educativas según los resultados obtenidos.
4. Colaborar con el equipo de comunicación para desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad, enfocadas en la reducción de accidentes de tránsito y la importancia de la cultura vial.
5. Coordinar actividades de campo que promueven la movilidad segura y sostenible en las vías del municipio.
6. Efectuar las cotizaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) con base en los ingresos por servicio de apoyo a la gestión de la entidad que devengue.
7. Rendir informe mensual de las actividades realizadas inherentes a las obligaciones contractuales.
8. Acatar las instrucciones del supervisor del contrato y atender personalmente los requerimientos que este haga en razón del objeto y sus alcances

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO.

1. Hacer cumplir las obligaciones a cargo del contratista.
2. Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
4. Efectuar los pagos estipulados en el presente contrato en la forma pactada.
5. Garantizar la debida supervisión y vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
6. Las demás que sean para la perfecta ejecución del contrato

En consideración de lo anterior, usted podrá acceder a la información relacionada con el contrato en el expediente físico que reposa en la Oficina Jurídica.

Atentamente,

GELVER ANTONIO CARDENAS MANCERA
Director IMTTA

Elaboró: ANGIE MORENO VEGA / Apoyo jurídico IMTTA.



**Alcaldía de
Aguachica**

Calle 8 No. 14-46 Teléfono (5) 565-1445
www.transitodeaguachica.gov.co
NIT 800.124.833-3